



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

*Fondo Nacional de las Artes*

**PROYECTO DE AUDITORIA DE REALIZACION NO SELECTIVA  
CIERRE DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017  
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES**

**INFORME 03/UAI-FNA/18**



## *Fondo Nacional de las Artes*

### **1 - OBJETO DE LA AUDITORÍA**

Evaluar la eficacia del control interno del proceso de generación de la cuenta de inversión en las diferentes unidades de registro.

### **ANEXO I** **INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN - EJERCICIO 2017**

#### **I – Introducción:**

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

#### **II – Objetivo de la auditoría:**

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017.

#### **III – Alcance de la tarea de auditoría:**

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto de la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestario.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión (Por ejemplo:



## *Fondo Nacional de las Artes*

Tareas de cierre, Ejecución Presupuestaria Física y Financiera, Auditorías Informáticas, etc.).

- Pruebas selectivas de la metodología de compilación o consolidación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2017.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

### IV – Marco de referencia:

La normativa es la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la Resolución N° 376/12 de la Secretaría de Hacienda, la Disposición N° 26/12 de la Contaduría General de la Nación, la Resolución Conjunta N° 293/04 S.H. y 127/04 S.F., la Resolución N° 10/02 SGN, la Resolución N° 09/04 SGN, la Resolución N° 18/05 SGN y la Resolución N° 10/06 SGN.

### V – Aclaraciones previas al informe:

El Organismo presentó la documentación correspondiente, lo que se realizó el día 1 de marzo de 2018.

### VI – Conclusiones:

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES resultan suficientes para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2017.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2018



*Fondo Nacional de las Artes*

**ANEXO II**  
**DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN –**  
**EJERCICIO 2017**

**INFORMACIÓN SOBRE METAS FÍSICAS**

**1 - DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN:**

Para el Ejercicio 2017 el Organismo Planificó sus Metas Físicas, observándose desvíos en el cumplimiento de estas los que se detallan en el siguiente cuadro:

<b>Denominación</b>	<b>Propuestas</b>	<b>Ejecutadas</b>	<b>Desvío %</b>
Préstamos al Sector Privado	100	64	-36,00%
Subsidios a Actividades Culturales	250	168	-32,80%
Becas de Perfeccionamiento	250	485	94,00%
Becas de Creación	200	438	119,00%
Premios	85	101	18,82%
Fondo Editorial	28	0	-100,00%
Becas Investigación	0	0	0,00%
Talleres para Artistas y Becarios	0	0	0,00%
Fomento Expresiones Artísticas	30	34	13,33%
Exposiciones Artísticas	4	5	25,00%

**2 - RECOMENDACIÓN:**

Desarrollar las acciones preventivas necesarias para evitar desvíos en las metas físicas, con el objeto de ceñirse a lo formulado por el Organismo durante el proceso de planeamiento y su vez eliminar toda causa de no conformidad respecto a lo fijado en el Presupuesto.

**3 - OPINIÓN DEL AUDITADO:**

Respecto de los desvíos, la Gerencia de Operaciones expuso las causas tal como se expresan a continuación:

1) Préstamos al Sector Privado:

*En 2017 el Fondo Nacional de las Artes acordó 64 préstamos, siendo las metas programadas de 100 préstamos. Se continuó con las tres líneas de créditos de créditos iniciada en 2016, de acuerdo al siguiente detalle; Microcréditos de hasta \$50.000. Reintegro de 36 cuotas mensuales y una tasa fija del 16,5% anual. Préstamos Personales de hasta \$ 300. 000. Con un plazo máximo de reintegro de 60 cuotas mensuales y una tasa fija del 16,5% anual. Préstamos Hipotecarios de hasta \$1.000.000. Con un plazo máximo de reintegro de 120 cuotas mensuales y una tasa fija del 7,5% anual. En 2017 el Directorio extendió el plazo de reintegro en*



## *Fondo Nacional de las Artes*

los microcréditos a 36 meses y también amplió el monto máximo de los préstamos personales a \$300.000.- lo cual impulsó la presentación de varios pedidos cuyos importes permitieron ejecutar la totalidad de la partida presupuestaria, pero con una reducción de la cantidad de beneficios acordados en el año.

### 2) Subsidios a Actividades Culturales:

Con relación a los subsidios destinados al desarrollo de actividades culturales solicitados por entidades privadas sin fines de lucro y cooperativas de teatro, en 2017 el Directorio acordó 168 subsidios, en lugar de los 250 programados. El FNA en 2017 decidió incrementar los montos máximos de los subsidios y también implementar una convocatoria para subsidios destinados a comunidades indígenas, con el objetivo de apoyar proyectos culturales (artesanías, infraestructura, gastronomía, patrimonio, etc.) desarrollados exclusivamente por comunidades indígenas que estén inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Debido a ello, al igual que en el caso de los préstamos, se utilizó el total de la partida presupuestaria, pero se redujo la cantidad de subsidios acordados respecto a los previstos en las metas. Las líneas de subsidios en el presente año fueron las siguientes: Subsidios para cooperativas de teatro: por un monto máximo de \$60.000.- Subsidios para proyectos culturales: por un monto máximo de \$ 100.000.- Subsidios para mejora de espacios culturales: por un monto máximo de \$300.000.- Subsidios para comunidades originarias: por un monto máximo de \$50.000.-

### 3) Becas de Perfeccionamiento:

Se otorgaron 485 becas de perfeccionamiento, en lugar de las 250 previstas, correspondientes a los siguientes Concursos: BECAS A LA FORMACIÓN AÑO 2017: 250 becas. BECAS A LA FORMACION AÑO 2016: 235 becas. Las metas previstas se superaron ya que el Directorio aprobó becas pendientes del año 2016 que no fueron otorgadas en ese año por razones de programación.

### 4) Becas de Creación:

Se otorgaron 438 becas de creación, en lugar de las 200 programadas correspondientes a los siguientes concursos

*BECAS CREACION 2017: 400 becas*

*BECAS A LA CREACION 2016: 38 becas*

Al igual que en el caso anterior se superaron las metas previstas ya que el Directorio aprobó becas pendientes del año 2016 que no fueron otorgadas en ese año por razones de programación. Además, el Directorio incrementó el número de ganadores debido a la calidad de las presentaciones y las disponibilidades presupuestarias en la partida.

En el caso de la convocatoria de las Becas Fulbright 2017, se postergó el cierre del concurso para febrero de 2018.

### 5) Premios:

Los Concursos del FNA están orientados al impulso y la promoción de la producción artística y cultural de todo el país. En 2017 se realizaron los siguientes concursos: ARTES VISUALES, ARTES AUDIOVISUALES, ARTESANÍAS, ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA (Concurso de



## *Fondo Nacional de las Artes*

*Música “Premio Juan Carlos Paz”, Concurso de Música Popular), PROYECTOS EDITORIALES, ARTE Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL, LETRAS, CONVOCATORIA A SELLOS EDITORIALES INDEPENDIENTES. El Fondo otorgó también Premios Institucionales, el Gran Premio Fondo Nacional de las Artes Año 2017 y los Premios a la Trayectoria Artística Año 2017, destinados a artistas y escritores destacados en su especialidad. Se adjudicaron 101 premios sobre un total previsto de 85 ya que el Directorio decidió ampliar las convocatorias.*

### 6) Fondo Editorial:

*El Directorio resolvió no realizar ediciones durante 2017. Se habían programado 28 ediciones.*

### 7) Fomento Expresiones Artísticas:

*En 2017 el Directorio decidió continuar con la realización del ciclo de Música Popular (FNA, UPCN, UOCRA) en el Teatro Gastón Barral, Rawson 42 (sede de UOCRA) y se realizó otro ciclo denominado De Tal Palo Tal Astilla, Ciclo de Música Popular llevado a cabo en la Casa de Victoria Ocampo. Asimismo, en el marco de la Noche de los Museos, se realizaron recitales en la Casa de Victoria Ocampo del Fondo Nacional de las Artes. Es decir que el Directorio resolvió la realización de 34 actuaciones en lugar de las 30 previstas en razón de la gran concurrencia de público al Ciclo de Tal Palo Tal Astilla ya citado.*

### 8) Exposiciones Artísticas:

*En el caso de las exposiciones, se realizaron 5 muestras en lugar de las 4 previstas, debido a modificaciones en la programación decididas por el Directorio del Organismo.*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2018



*Fondo Nacional de las Artes*

**INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 2/2018 - SLyT**

								<b>ANEXO A</b>
<b>Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable</b>								
<b>ORGANISMO: FONDO NACIONAL DE LAS ARTES</b>								
<b>Calificación de los Sistemas Informáticos</b>								
SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°	
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente			
TESORERÍA	E-SIDIF	2017	X			---	---	
CONTABILIDAD	E-SIDIF	2017	X			---	---	
COMPRAS Y CONTRATACIONES	E-SIDIF/COMPR.AR	2017/2018	X			---	---	
COBRANZAS	E-SIDIF	2017	X			---	---	
RECURSOS HUMANOS	NO APLICA	NA	NA			---	---	
METAS FÍSICAS	E-SIDIF	2017	X			---	---	
JUICIOS	SIGEJ/PJN	2010/2000	X			---	---	
BIENES DE USO	E-SIDIF	2017	X			---	---	
BIENES DE CONSUMO	NO APLICA	NA	NA			---	---	
UEPEX	E-SIDIF	2017	X			---	---	
OTRAS	NO APLICA	NA	NA			---	---	
<b>Notas:</b>								
(1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.								
(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución SIGEN N° 10/2006 .								



*Fondo Nacional de las Artes*

**INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 2/2018 - SLyT**

ANEXO B

**Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables**

**ORGANISMO: FONDO NACIONAL DE LAS ARTES**

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
<b>CUADRO 1</b>	<b>Movimientos Financieros (Caja y Bancos)</b>							
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	NO APLICA			---			
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X			---			
<b>CUADRO 2</b>	<b>Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores</b>	X			---			
<b>CUADRO 6</b>	<b>Estado de la Deuda Pública Indirecta</b>	X			---			
<b>Cuadro 7.1</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional</b>	X			---			
Anexo	Créditos	X			---			
Anexo	Deudas	X			---			
<b>Cuadro 9</b>	<b>Compatibilidad de Estado Contables - para Organismos con SLU</b>	NO APLICA			---			
<b>Cuadro 9</b>	<b>Compatibilidad de Estado Contables - para Organismos con E-sidif</b>	X			---			
<b>Cuadro 12</b>	<b>Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria</b>	X			---			
<b>Cuadro 13</b>	<b>Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Cuadro Consolidado</b>	X			---			
<b>Cuadro 13.1</b>	<b>Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas- Datos Generales</b>	X			---			
<b>Cuadro 13.2</b>	<b>Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas- Cuentas Bancarias</b>	X			---			
<b>Cuadro 13.3</b>	<b>Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas - Estado Financiero</b>	X			---			
<b>PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS</b>		<b>OPINIÓN</b>			<b>REFERENCIA OBS. N°</b>	<b>RECURRENCIA DEL HECHO</b>		
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
<b>Comprobante</b>	<b>Evento Cierre</b>	X			---			
<b>Comprobante</b>	<b>Gestión Física de Programas</b>	X			---			
<b>Comprobante</b>	<b>Gestión Física de Proyectos</b>	X			---			
<b>Cuadro V</b>	<b>Informaciones y Comentarios Complementarios</b>	X			---			





*Fondo Nacional de las Artes*

**INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 2/2018 - SLyT**

								ANEXO B		
<b>ORGANISMO: FONDO NACIONAL DE LAS ARTES</b>										
<b>FONDOS FIDUCIARIOS</b>										
PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO				
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°		
Cuadro 10.3	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	NO APLICA			---					
Cuadro 10.3.1	Transferencias Corrientes y de Capital - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	NO APLICA			---					
Cuadro 10.3.2	Detalle de Gastos Corrientes - Bienes y Servicios - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	NO APLICA			---					
Cuadro 10.3.3	Detalle de Gastos de Capital - Inversión Real Directa - Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	NO APLICA			---					
Cuadro 10.3.4	Detalle de Transferencias Otorgadas para financiar Gastos	NO APLICA			---					
PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			REFERENCIA OBS. N°	RECURRENCIA DEL HECHO				
		Suficiente	Sufic.c/Salv	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°		
Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación y de las sentencias adversas de Primera Instancia, y la nota en Estados Contables correspondiente a juicios en trámite sin sentencia.	NO APLICA			---					



**INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 2/2018 – SLyT**

ANEXO B

**Calificación de la Información Complementaria**

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos	X			---			
Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos	X			---			

**Denominación: (1) FONDO NACIONAL DE LAS ARTES**

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	Recurrencia del Hecho		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior	X			---			
Estado de Recursos y Gastos	X			---			
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X			---			
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X			---			

**Nota:**

(1) Consignar un cuadro por cada "ente" contable: UEPEX , Fondo Fiduciario, Empresa, Ente u Organismo Descentralizado.

**Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/....**

Análisis del origen de las inconsistencias detectadas (2)	IMPACTO			Área Responsable	Recurrenre SI/NO	Pendiente de Regularizar		Acciones Encaradas
	Alto	Medio	Bajo			SI	NO	
NO APLICA								
NO APLICA								

**Nota:**

(2) Tipología (Disposición N° 35/2002 CGN):

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de financiamiento.
2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por partidas limitativas.
3. Inconsistencias entre los gastos figurativos cedidos y los recursos figurativos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.



*Fondo Nacional de las Artes*

**INSTRUCTIVO DE TRABAJO N° 2/2018 – SLyT**

							<b>ANEXO C</b>
<b>Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión</b>							
<b>ORGANISMO: FONDO NACIONAL DE LAS ARTES</b>							
<b>Observaciones de Alto Impacto</b>				<b>Acciones Encaradas</b>			
NO APLICA							

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2018